

ASETRA INFORMA (089-2026; 04-05-2026)

- 11 de mayo, jornada en FES, indexación del carburante en el transporte.
- Disponible el webinar de Asetra del 21 de abril (indexación del precio del carburante).
- Abierto el plazo para pedir las ayudas dirigidas a vehículos no beneficiarios del gasóleo profesional.
- Precio de CEPSA, 5 de mayo de 2026 (fin de la promoción de un descuento adicional de 5 céntimos).
- SOLRED precio profesional, 5 de mayo de 2026.

11 DE MAYO, JORNADA EN FES, INDEXACIÓN DEL CARBURANTE EN EL TRANSPORTE

Continuando con la labor [de Asetra, para dar a conocer el derecho de las empresas de transporte a repercutir en sus servicios la variación del precio del carburante](#), hemos organizado una nueva **jornada informativa**, en esta ocasión junto a la **Federación Empresarial Segoviana y a la Confederación Española de Transporte de Mercancías, que tendrá lugar en la sede de la FES el próximo lunes 11 de mayo de 2026, a las 9 horas.**

Los interesados en acudir deberán inscribirse, escaneando el código QR de la imagen (la gestión de asistentes la llevan en la FES).



11
MAYO
2026
09:00h.

Jornada Informativa

Indexación del carburante en el transporte

obligaciones legales para las empresas cargadoras.

09:00h. **PONENCIA**
José María Quijano Riestra.
Secretario General de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM).

10:00h. **Café Networking**

INSCRIPCIONES:



LUGAR:
FEDERACIÓN EMPRESARIAL SEGOVIANA
C/ Los Cochinos, 1 40002 Segovia

DISPONIBLE EL WEBINAR DE ASETRA DEL 21 DE ABRIL (INDEXACIÓN DEL PRECIO DEL CARBURANTE)

En este [enlace](#) pueden ver la jornada informativa, sobre la indexación del precio del carburante, que celebramos en colaboración con CETM el pasado 21 de abril de 2026.

Recuerden que la normativa actual ofrece un marco más claro y herramientas legales más fuertes para proteger al transportista frente a subidas bruscas del carburante.

La indexación debe ser entendida como un mecanismo necesario para garantizar la viabilidad del transporte, evitar pérdidas y profesionalizar la relación comercial entre transportistas y cargadores.

Si no pudiste asistir, ahora tienes la oportunidad de conocer lo que se trató en esta jornada, [pincha en este enlace](#).

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios del Transportes

WEBINAR ONLINE (VÍA TEAMS)

Martes 21 de abril de 2026
17:00 horas

En colaboración con **Pedro Martínez,**
Secretario General de CONETRANS

CETM
Confederación Española de Transporte de Mercancías


Inscripción

- Cómo aplicar la **cláusula de revisión del precio del servicio**
- En función de la **variación del precio del carburante**

ABIERTO EL PLAZO PARA PEDIR LAS AYUDAS DIRIGIDAS A VEHÍCULOS NO BENEFICIARIOS DEL GASÓLEO PROFESIONAL

Informamos que ya **está abierto el plazo para solicitar las ayudas directas para vehículos que no pueden beneficiarse de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por gasóleo profesional**. Estas ayudas están previstas en el [Real Decreto-ley 7/2026, aprobado para hacer frente a los efectos del conflicto en Oriente Medio](#).

La solicitud debe hacerla cada interesado, **con su certificado digital**, accediendo a este enlace [Agencia Tributaria: Ayuda directa al transporte \(Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo\)](#)



Inicio / Todas las gestiones / Beneficios fiscales y autorizaciones / Medidas tributarias para combatir la crisis energética derivada del conflicto bélico en Oriente Medio

- Ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por beneficiarios de la devolución por Gasóleo Profesional (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo) >
- Ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo) >
- Ayuda directa al transporte (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo) >**

Ayuda directa al transporte (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo)

- Gestiones**
 - Presentar solicitud
 - Consulta de solicitudes
 - Contestar requerimiento y/o aportar documentación
- Información**
 - Nota informativa
 - Ficha del procedimiento

Agencia Tributaria Contacta con nosotros Ayuda Enlaces de interés

BENEFICIARIOS

Autónomos y sociedades con personalidad jurídica titulares de autorizaciones de transporte VDE, VT, VTC, VSE, MDLE y MDPE, siempre que estén dados de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte y desarrollen actividades incluidas en determinados epígrafes del IAE.

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el **1 de mayo hasta el 30 de junio de 2026**. La solicitud debe presentarse en la [sede electrónica de la Agencia Tributaria](#), mediante el formulario habilitado.



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Ayuda directa para profesionales del transporte terrestre por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional. (Artículo 58 del Real Decreto-ley 7/2026).

Datos del solicitante (Los solicitantes de esta ayuda cuyo domicilio fiscal se encuentre en el País Vasco o Navarra deberán solicitarla en las Instituciones Vascas o Navarras.)

* NIF/NIE

Apellidos y Nombre o Razón Social

Datos de la cuenta bancaria

* Código IBAN

Información importante

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda los trabajadores autónomos y sociedades con personalidad jurídica legalmente constituidas en España que cumplan las siguientes condiciones:

1. Sean titulares, a fecha 22 de marzo de 2026, de una autorización de transporte de cualquiera de las clases VDE, VT, VTC, VSE, MDLE y MDPE, atendiendo al número y tipología de los vehículos adscritos a la autorización y se encuentren de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte.
2. Tengan a su disposición licencia expedida en Ceuta y Melilla para vehículos taxi, siempre que dispongan de ella a fecha 22 de marzo de 2026.
3. Sean titulares de autobuses urbanos conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos y que a fecha 22 de marzo de 2026, se encuentren de alta en el Registro de vehículos de la Jefatura central de Tráfico.
4. Sean titulares de una autorización de transporte de la clase VT, a la que se encuentre adscrito un taxi adaptado o Eurotaxi, según lo dispuesto en el Real Decreto 1544/2007, que a 16 de abril de 2026 se encuentren dados de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte y no figuren inscritos en el Censo de beneficiarios de devoluciones por gasóleo profesional y de vehículos de su titularidad.

La Agencia Tributaria considerará, a estos efectos, los titulares de autorizaciones, licencias y vehículos que hayan sido remitidos por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/2026

ENVIAR



PAGO

Se realizará por transferencia bancaria a partir del 30 de julio de 2026. Si pasan tres meses desde el fin del plazo de presentación sin concesión ni pago, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Importes

Tipo de vehículo	Ayuda
Camión MDPE > 7,5 t con GLP/GNC/GNL	1.800 €
Camión MDPE > 7,5 t gasóleo domiciliado en Canarias, Ceuta o Melilla	1.800 €
Camión MDPE ≤ 7,5 t	665 €
Furgoneta MDLE	300 €
Ambulancia VSE	300 €
Taxi / VTC / vehículo alquiler con conductor	200 €
Autobús VDE GLP/GNC/GNL	975 €
Autobús VDE gasóleo domiciliado en Canarias, Ceuta o Melilla	1.000 €
Autobús urbano GLP/GNC/GNL	975 €
Autobús urbano gasóleo domiciliado en Canarias, Ceuta o Melilla	1.000 €

En el caso de asociados a Asetra, pónganse en contacto con nosotros (Katy) para ayudarles a confeccionar el formulario, o en aquellos casos en que dispongamos de su certificado digital, con su autorización, hacerlo.

PRECIO DE CEPSA, 5 DE MAYO DE 2026 (FIN DE LA PROMOCIÓN DE UN DESCUENTO ADICIONAL DE 5 CÉNTIMOS)

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia



921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es - www.asetrasegovia.es -



629 150 607

Los precios para el día 5 de mayo, son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,617 euros/litro	1,779 euros/litro (* Con descuento de 18 céntimos: 1,599 euros/litro (* Con descuento de 22 céntimos: 1,559 euros/litro

Relación estaciones:

- Descuento de 22 céntimos.
- Descuento de 18 céntimos.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 5 DE MAYO DE 2026



Descuentos para los asociados a Asetra Segovia dados de alta en el convenio que mantenemos, a través de CETM, con SOLRED:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad 'precio surtidor, agrupación 86', pasa de 15 a 18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.
- Para quienes estén dados de alta en 'precio profesional, agrupación 7545', pasa de 19 a 22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio. El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el 5 de mayo se queda en 1,576 euros/litro (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,796).

Accediendo a [ESTE ENLACE](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia



921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es - www.asetrasegovia.es -



629 150 607